

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Vicerrectorado de Investigación

CONCURSO DE PROYECTOS

**de Investigación Formativa de la Facultad de
Ingeniería Industrial y de Sistemas**

BASES DEL CONCURSO

2020

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	<h2>BASES DEL CONCURSO</h2>	<p>Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 000 Página: 2 de 6</p>
---	-----------------------------	---

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN II-FIIS 2020

I. CONVOCATORIA II-FIIS

En cumplimiento de su función promotora, para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, invita a sus docentes y estudiantes a participar en el **Concurso de Proyectos de Investigación Formativa** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas correspondiente al año 2020. El **cierre** del presente concurso es el **lunes 07 de octubre a las 21:00 horas**.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNI.
- Reglamento Vigente de Proyectos de Investigación de la UNI.
- Plan de funcionamiento del periodo 2019 de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, propuesto por el Director del Instituto de Investigación de la Facultad y aprobado por el Consejo de Facultad.
- Reglamento vigente de la propiedad Intelectual de la UNI.

II. PROPOSITO DEL CONCURSO II-FIIS

Esta actividad tiene por objetivo promover la investigación científica en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, fomentando la participación de docentes y alumnos al concurso que anualmente convoca la Facultad para financiar proyectos de investigación formativa. El fondo está orientado al **apoyo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación**, dentro de las áreas de investigación que fomenta la Facultad sintonizados, con las líneas de investigación del Instituto de Investigación FIIS-UNI y orientados principalmente a las tesis de bachillerato de los estudiantes.

La evaluación de los proyectos estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación, que seleccionará un Comité de Evaluación Ad-Hoc conformado por Científicos e Investigadores de reconocido prestigio, **externo a la UNI**.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se hace la convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación Formativa, con un monto máximo de **S/. 15,000.00 (quince mil soles)**, que corresponde al proyecto con una duración de hasta **06 (seis) meses**, por proyecto, el monto variará de acuerdo a la

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	<h2>BASES DEL CONCURSO</h2>	<p>Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 000 Página: 3 de 6</p>
---	-----------------------------	---

envergadura del Proyecto y al número de meses de su ejecución comenzando desde el mes de **febrero del 2020**.

2. Los Proyectos presentados por los **estudiantes de pregrado** deberán ser **avalados por un docente asesor**, responsable de la ejecución del mismo y del manejo económico.
3. Los proyectos ganadores presentaran sus entregables mensuales al Instituto e Investigación de la Facultad. El Informe Final será sometido **a un análisis anti-plagio** por el Instituto de Investigación de la facultad, bajo responsabilidad del Director del Instituto, y **no deberá tener más del 20%** de coincidencia con otro trabajo de investigación.
4. La subvención por investigación con fondos del proyecto será para estudiantes y docentes que **no reciban subvención periódica de ningún tipo por parte del VRI**. El monto total por subvención **no debe superar el 70% del fondo total asignado al proyecto**, ya que **el 30%** corresponde a gastos por material.
5. Los proyectos de investigación que se presenten para el concurso respectivo no pueden ser similares en los objetivos, alcances y procedimientos que aquellos que son presentados a las convocatorias que realizan el VRI ó a algunas de las fuentes externas nacionales (FONDECYT, INNOVAPERÚ, etc.). Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la propuesta de Proyecto.

IV. POSTULACIÓN:

Los temas de **Proyectos de Investigación 2020**, deberán estar orientados dentro de las Líneas de Investigación del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas aprobadas el **11 de junio del 2018**, con **Resolución Decanal N° 0215-2018**. A continuación, se menciona lo siguiente:

a. Líneas de Investigación de Industrial – FIIS

- ✓ Reciclaje y transformación de residuos sólidos.
- ✓ Emprendimiento e innovación, producción, competitividad y desarrollo empresarial.
- ✓ Gestión del conocimiento, medios organizacionales en contextos inclusivos y globales.
- ✓ Desarrollo de mercados, productos y marcas.
- ✓ Modelos de Mejoramiento de la Producción.
- ✓ Creación de Negocios innovadores.
- ✓ Las tecnologías de la información, educación e investigación.
- ✓ Ciencia tecnológica y medio ambiente.

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	<h2>BASES DEL CONCURSO</h2>	<p>Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 000 Página: 4 de 6</p>
---	-----------------------------	---

- ✓ Sistemas de Información.

b. Líneas de Investigación de Sistemas – FIIS

- ✓ Tecnologías de información para la gestión empresarial.
- ✓ Redes, comunicaciones y seguridad.
- ✓ Ingeniería de software.
- ✓ Gestión de las tecnologías de la información y comunicación.
- ✓ Los modelos gerenciales y los cambios recientes en las organizaciones bajo la invasión tecnológica.
- ✓ Sistemas de Información.
- ✓ Inteligencia Artificial.
- ✓ Modelamiento de sistemas.
- ✓ Modelos de Mejoramiento de la Producción.

V. REQUISITOS:

1. El proyecto será presentado y dirigido por **un (01) profesor de la FIIS-UNI (con Código UNI activo)** o investigador afiliado y deberá contar con dos (02) estudiantes regulares en su equipo de investigación.
2. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus co-investigadores **no se encuentren inhabilitados por las causas señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente** (*proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI, falta al código de ética, etc.*). **(Ver ANEXO 1)**.
3. **Currículum Vitae de cada uno de los integrantes** del proyecto (Completar y exportar el formato del directorio de investigadores del CONCYTEC (<https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>)).
4. El Proyecto de Investigación formativa deberá ser elaborado según el Formato de Proyecto **(Ver ANEXO 2)**.

VI. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

1. El expediente completo **(02 dos ejemplares)** deberá ser presentado en la **Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS)**, en versión digital y anillado,

correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.

2. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
3. **Sólo participarán** en el Concurso los expedientes completos en **versión física y digital**, previa verificación.
4. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento, serán difundidos a todos los docentes de la facultad a sus correos electrónicos, también lo podrán solicitar en la **Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS)** y por correo electrónico a: ii_fiis@uni.edu.pe.
5. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.
6. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.
7. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el Vicerrectorado de Investigación o el Comité de Evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VII. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

A. Del Comité De Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por profesionales externos de trayectoria reconocida.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas</p>	BASES DEL CONCURSO	Código: FIIS-II-OD-001 Versión: 000 Página: 6 de 6
---	---------------------------	--

2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el Instituto de Investigación de la facultad tomará la decisión final en relación al financiamiento.
4. La elección de los proyectos ganadores será bajo los parámetros realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50pts, siempre y cuando el presupuesto alcance.

VIII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso será del **lunes 09 de setiembre al lunes 07 de octubre del 2019, hasta las 21:00 horas** (cierre indefectible), en la Oficina del Instituto de Investigación de la FIIS (II-FIIS).

Los expedientes serán presentados anillados debidamente foliados y ordenados de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

IX. CONSULTAS:

El Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente **Base del Concurso**.

- **Dra. Ing. María E. Eguzquiza Figueroa – Directora (e) II-FIIS**

E-mail: ii_fiis@uni.edu.pe

Instituto de Investigación de la FIIS

Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas

Av. Túpac Amaru N° 210, Puerta N°5, Pabellón 5

Página Web: <http://www.fiis.uni.edu.pe/instituto-de-investigacion>

Lima, 06 setiembre del 2019


Dra. Ing. MARÍA E. EGÚZQUIZA FIGUEROA
 Directora (e) IIFIIS

